

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**244****MADRID NÚMERO 40****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 235 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Cuesta Romero, contra Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, “Barenbas y Asociados, Sociedad Limitada”, y “Delfos Inversiones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda deducida por don Héctor Cuesta Romero, contra Agencia Española de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, “Barenbas y Asociados, Sociedad Limitada”, y “Delfos Inversiones, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el derecho del actor a ostentar una relación laboral de carácter ordinario e indefinido con la demandada Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo desde el 20 de mayo de 1999, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barenbas y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.797/12)